

Conferencia General

GC(64)/20
24 de septiembre de 2020

Distribución general
Español
Original: inglés

Sexagésima cuarta reunión ordinaria

Punto 9 del orden del día
(GC(64)/19)

Elección de miembros de la Junta de Gobernadores

Memorando del Presidente

1. El artículo 83 del Reglamento de la Conferencia General¹ dispone que, en cada reunión ordinaria, y antes de que la Conferencia General efectúe elecciones para la Junta de Gobernadores, la Presidencia indicará a la Conferencia los puestos electivos de la Junta que haya que proveer para que, a partir del final de dicha reunión, la Junta quede constituida de conformidad con el artículo VI.A del Estatuto.
2. En consecuencia, el Presidente comunica a la Conferencia que en la actual reunión tendrá que elegir 11 miembros de la Junta² según se indica a continuación:
 - a) tres miembros de América Latina;
 - b) dos miembros de Europa Occidental;
 - c) un miembro de Europa Oriental;
 - d) dos miembros de África;
 - e) un miembro de Oriente Medio y Asia Meridional;
 - f) un miembro de Asia Sudoriental y el Pacífico, y
 - g) un miembro de África, de Oriente Medio y Asia Meridional o de Asia Sudoriental y el Pacífico (el denominado “puesto flotante”).

¹ GC(XXXI)/INF/245/Rev.1.

² En sustitución de Azerbaiyán, el Brasil, el Ecuador, Egipto, Italia, Marruecos, el Níger, el Pakistán, Suecia, Tailandia y el Uruguay (véase el documento GC(62)/RES/DEC(2018), decisión GC(62)/DEC/8).

3. Se señala a la atención de los delegados la siguiente lista, en la que figuran los 24 Estados Miembros que formarán parte de la Junta hasta el final de la sexagésima quinta reunión ordinaria (2021), como resultado ya sea de su anterior elección por la Conferencia General en 2019³ o de su designación por la Junta de Gobernadores en junio de 2020⁴.

Alemania	Hungría
Arabia Saudita	India
Australia	Japón
Brasil	Kuwait
Canadá	Mongolia
China	Nigeria
Estados Unidos de América	Noruega
Estonia	Panamá
Federación de Rusia	Paraguay
Francia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Ghana	Sudáfrica
Grecia	Suecia

³ GC(63)/RES/DEC(2019), decisión GC(63)/DEC/9.

⁴ GC(64)/9.